



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.



LEER
ONLINE



El estado de alarma por un plazo de seis meses atenta a los derechos fundamentales

“Dictadura: Sistema de gobierno en el que lo que no está prohibido es obligatorio.” Enrique Jardiel Poncela ([Madrid, 15 de octubre](#) de [1901](#)-[ibídem](#), [18 de febrero](#) de [1952](#))

De nuevo el Gobierno decreta un estado de alarma donde se van a **suprimir otra vez los derechos y libertades de los españoles**, contemplados por la Constitución Española con la excusa del Covid-19.

Parece, que para decretarlo, **el gobierno ha logrado encontrar los apoyos de diversos grupos parlamentarios**, esta vez con un nuevo socio, que no es otro que el PP de Casado.

Es evidente y notorio que el ejecutivo, especialmente el presidente y vicepresidente, **se encuentra muy cómodo legislando a base de decretos** bajo la cobertura de lo que ellos llaman *“estado de alarma para proteger la salud de los ciudadanos”*, lo que supone no pasar por el Congreso de los Diputados para ser controlados por los representantes de la Soberanía Nacional.

Es evidente que los mismos efectos hubiera tenido para proteger la salud de los españoles modificar, la

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |